

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 97/17

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### Comisaría de Aguas

#### A N U N C I O

D. Federico Martín Blanco (06535644X), en representación del EL AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA (P0518600B), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Piedrahíta (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Dos tomas de apoyo a la captación principal "Sondeo de Malpartida", que se encuentra acualmente en tramitación en el expediente de referencia C-715/2016-AV, desde el que se abastecen los municipios de Malpartida de Corneja y Piedrahita.

I- Captación "Los Toriles". Se trata de un azud de derivación del Arroyo Toriles, en el punto de coordenadas U.T.M ETRS89 Huso 30, (X = 304408, Y = 4479437) en el término municipal de Santiago del Collado (Ávila). Desde el azud la derivación de las aguas se realiza mediante una tubería de PVC de 125 mm de diámetro, conduciendo las aguas por gravedad hasta la E.T.A.P. Toma de apoyo (20% sobre el total del abastecimiento) del sondeo en Malpartida de Corneja.

II- Captación "Sondeo E.T.A.P." No se utiliza como fuente de suministro ordinario debido al escaso caudal, utilizándose solamente cuando no es posible garantizar el suministro del municipio con las captaciones anteriores. Se ubica en el punto de coordenadas U.T.M ETRS89 Huso 30, (X = 303698, Y = 4479966), en el término municipal de Piedrahita (Ávila).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: abastecimiento poblacional.

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 18,42 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado es de 504.901 m<sup>3</sup>.

- Las aguas captadas se prevén tomar del Arroyo Toriles.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Piedrahita (Ávila) y del Ayuntamiento de Santiago del

Collado (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Piedrahita (Ávila), en el Ayuntamiento de Santiago del Collado (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia C- 716/2016-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 19 de diciembre de 2016

El Jefe de Área de Gestión D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

